

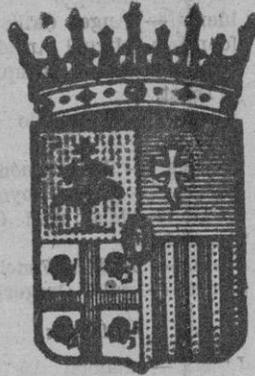
PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.578

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento anuncia suabasta para contratar las obras de cerrajería del Matadero municipal en las naves de ganado lanar, vacuno y de cerda. El tipo que servirá de base para esta suabasta es de 60.368'70 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de los mismos a las doce horas del siguiente día hábil en la Casa Consistorial.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, resguardo de fianza provisional por 1.207'37 pesetas, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas por retiro obrero, etc., etc.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la construcción será de treinta días hábiles a partir de la fecha de su comienzo dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario y cuantos gastos origine la subasta.

Zaragoza, 9 de abril de 1947.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, enterado de los antecedentes y pliegos de condiciones que han de regir para la contratación y ejecución de las obras de cerrajería del Matadero municipal de Zaragoza por la cantidad de .. (en letra)..... pesetas, declarando las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán..... Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será.....

Fecha y firma del proponente

Núm. 1.530

Ayudantía Militar de Marina

SAN CARLOS DE LA RAPITA

Relación de los inscritos nacidos en la provincia de Zaragoza y que se rinde en cumplimiento a lo que dispone el artículo 114 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Antonio Cano Minguijón, hijo de Dionisio y de Eugenia, nacido en 20 de febrero de 1928 en Zaragoza.

San Carlos de la Rápita, 31 de marzo de 1947.—El Ayudante militar de Marina, Pedro Dúo.

Núm. 1.478

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, concedidas durante el mes de marzo de 1947:

Día 1:

- 385. Mequinez. — Justo Ferraut Beltrán.
- 386. Monzalbarba. — Cándido Gracia Zabala.
- 387. El Frago. — Félix Gay González.
- 388. Ejea de los Caballeros. — Félix Asín Gil.
- 389. Mequinenza. — Francisco Roca García.

390. Plaza. — José Zardoya Val.
 391. Mequinenza. — Santiago Clúa González.
 392. Plaza. — José Latorre Belenguer.
 393. Fuentes de Ebro. — Manuel Lorbe Lázaro.
- Día 4:
394. San Juan de Mozarrifar. — Manuel Ambrosi Navas.
 395. Idem. — Bruno Cardós Navarro.
 396. Plaza. — Santiago Baselga Elorza.
- Día 5:
397. Plaza. — Francisco Sanjoaquin Vela.
 398. Idem. — Mariano Pérez-Cistué Castellanos.
- Día 6:
399. Fuentes de Ebro. — Antonio Erla Guillormín.
 400. Uncastillo. — Serafín Lasheras Viértolas.
 401. Pedrola. — Manuel Sancho Pellicer.
- Día 7:
402. Jaraba. — Florencio Mirallas Cebolla.
 403. Gallocanta. — Lorenzo López Blasco.
 404. Plaza. — Sabino Tufanisco Barbero.
 405. Santa Eulalia de Gállego. — Pedro José Arbués Ascaso.
 406. Plaza. — José Pina Alcalde.
- Día 8:
407. Morata de Jalón. — José Jimeno Pérez.
 408. Plaza. — Félix Ruiz Ramón.
 409. Idem. — José-Vicente García Gómez.
 410. Alhama de Aragón. — José Ortiz Mateo.
- Día 10:
411. Bujaraloz. — José Rozas Rozas.
 412. Plaza. — Manuel Garrido Olivares.
 413. Idem. — Ricardo Blas Fernández.
 414. Idem. — Juan Landete Segovia.
 415. Bardallur. — Emilio Arilla Duarte.
 416. Plaza. — Carmelo Rubio García.
 417. Fayón. — Jorge Llecha Solé.
 418. Castejón de Valdejasa. — Mariano Arrieta López.
- Día 11:
419. Plaza. — Luis Baselga de Yarza.
 420. Ariza. — Enrique Palacios Palacios.
 421. Calatayud. — Ramón Lacambra Medarde.
 422. Montañana. — Santos Lahoz Mené.
 423. San Juan de Mozarrifar. — Victoriano Conchello Asín.
- Día 12:
424. Tosos. — Leonardo Crespo Pérez.
 425. Idem. — Bienvenido Caudala Simón.
 426. Idem. — Modesto Guía Pérez.
 427. Idem. — Francisco Felipe Muñoz.
 428. Casetas. — Fernando Navarro Durango.
 429. Morata de Jalón. — Francisco Vellilla Barcelona.
 430. Casetas. — Julio Poset Plou.
 431. Torres de Berrellén. — Dionisio Boredetas Jodra.
 432. Remolinos. — Domingo Sancho Féliz.
 433. Tosos. — Félix Gandalla Simón.
 434. Idem. — Germán Valiente Molina.
- Día 13:
435. Villarroya de la Sierra. — Pascual González de Agüero.
436. Plaza. — Ramón Navarro Martínez.
 437. Idem. — Eulogio Lacruz Lanaspá.
 438. Idem. — Angel Callizo Ramos.
 439. Idem. — Miguel Ardid Castiella.
 440. Mequinenza. — Enrique Esteve Ferraut.
 441. Idem. — Raimundo Catalán Cavistán.
 442. Casetas. — José Simón Pozo.
 443. Ainzón. — Pedro Royo Cintora.
 444. Borja. — Manuel González Hernández.
 445. Idem. — Andrés Foncillas Bona.
 446. Borja. — Julio Gregorio Rulz.
- Día 14:
447. Luna. — Ramón Auría Ascaso.
 448. Borja. — Jacinto Pérez Martínez.
- Día 15:
449. Alfajarín. — Manuel Alós Abós.
 450. Plaza. — Angel Martín Gómez.
 451. Idem. — José Vifuales Fanlo.
 452. Luceni. — Antonio Carcas Heredia.
 453. La Cartuja. — Francisco Tremps Pérez.
 454. Zuera. — Manuel Montoya Ameller.
 455. Mallén. — Antonio Arana Ibáñez.
 456. Plaza. — Francisco Blesa Ayonza.
 457. Garrapinillos. — Mariano López Bazán.
- Día 18:
458. Plaza. — Joaquín Zapater Barberán.
 459. Idem. — Celestino Artal Luesma.
 460. Villalengua. — Santos Maestro Aguviva.
 461. Talamantes. — Jesús Millán Garcés.
 462. Gelsa. — Nicanor Falcón Lobera.
 463. Luna. — Ventura Callao Pérez.
 464. Plaza. — Antonio Orleans Laguarda.
 465. Idem. — José María Fernández Portolés.
 466. Ejea de los Caballeros. — Mariano Salafrañca Ortigués.
 467. Idem. — Manuel Romeo Jiménez.
 468. Plaza. — Luis Albalad Naya.
- Día 20:
469. Luna. — Matías Mayrín Molina.
 470. Idem. — José Florján Soro.
 471. El Frago. — Constanco Beamonte Lafuente.
 472. Plaza. — Jesús Romeo Díez.
 473. Pinsequé. — Felipe Gracia Puértolas.
 474. El Frago. — Mariano Navarro Allué.
 475. Idem. — Domingo Lafuente Alegre.
 476. Idem. — Restituto Ara Romeo.
 477. Lacorvilla. — Tomás Lafuente Alias.
- Día 22:
478. Talamantes. — Senén Lahuerta Pérez.
 479. Pedrola. — Jacinto Logroño Logroño.
 480. Chodes. — Miguel Cabeza Blasco.
 481. Plaza. — Félix Castillo Monterde.
 482. Caspe. — Luis Ibarra Pellón.
 483. Maleján. — Juan López Ruiz.
 484. Gallur. — Federico Sanmartín Celiméndiz.
 485. Luesma. — Pedro-Pablo Gimeno Pérez.
 486. Bulbuenta. — Manuel Abad Pellicer.
 487. Ambel. — Valentín Montorio Pérez.
- Día 24:
488. Grisén. — Tomás Alegre García.
- Día 25:
489. Santa Eulalia de Gállego. — Francisco Jarauta Gambán.
 490. Plaza. — Jesús Aurir Claver.
 491. Fuentes de Jiloca. — Juan Carrascón Cortés.
 492. Plaza. — Gregorio Gracia García.
 493. Santa Eulalia de Gállego. — Florencio Navarro Lacosta.
 494. Plaza. — Ramón Losilla Santa Cruz.
- Día 26:
495. Borja. — Arturo Alvarez Beltrán.
 496. Uncastillo. — Mariano Navarro Arregul.
 497. Plaza. — José García Gracia.
 498. Morata de Jalón. — Francisco Latre del Solar.
 499. Montañana. — Vicente Díez Estrada.
 500. Mequinenza. — José Soler Catalán.
 501. Ejea de los Caballeros. — Julio Sancho Francés.
 502. Urrea de Jalón. — Laureano Berges Correas.
- Día 27:
503. Plaza. — Ricardo Calvo Mata.
 504. Idem. — Bartolomé Marín Vicente.
 505. V. de la Sirra. — Macario González Gutiérrez.
 506. Idem. — Jorge Melendo Rincón.
 507. Novillas. — Alejandro Igal Etayo.
 508. Calatayud. — Valero Moros Lázaro.
 509. Torrijo de la Cañada. — Crispín Martínez Gimeno.
- Día 28:
510. Ariza. — Teófilo Hermenegildo Antón.
 511. Borja. — Esteban Berges Aznar.
 512. Santa Eulalia de Gállego. — José López Visús.
 513. Novillas. — Juan-Antonio Lázaro Villamueta.
 514. Alagón. — Francisco Charles Burgos.
 515. Plaza. — Juan-Mariano Benedí Miñana.
 516. Ainzón. — Bienvenido Bellido Vada.
- Día 29:
517. Plaza. — Francisco Pellicer Cirac.

Zaragoza, 9 de abril de 1947. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 1.556

Organización Nacional de Ciegos

(MINISTERIO DE LA GOBERNACION)

Como consecuencia del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 318, correspondiente al día 14 de noviembre de 1946, para la realización de las obras de adaptación de la casa núm. 3 de la plaza de San Felipe, de Zaragoza, para instalar las dependencias de la Delegación Provincial de este Organismo en dicha capital, ha sido adjudicado definitivamente este concurso a D. Jesús Lázaro Irache, vecino de Zaragoza, con domicilio en Predicadores, núm. 22, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en los plazos designados en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja del 2 por 100 sobre el pre-

supuesto de ejecución de dichas obras, viniendo obligado a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, se efectuará el contrato de ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Jefe de la Organización, P. Pérez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, os siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana

1.510.—Pozuelo de Aragón

Apendice al amillaramiento

1.507.—Navardún
1.489.—Orés. (Año 1948)
1.511.—Tobed. (Año 1948)
1.513.—Bárboles
1.525.—Ardisa
1.527.—Torrellas. (Año 1948)
1.546.—La Vilueña
1.547.—Ateca. (Año 1948)
1.550.—Layana
1.552.—Berdejo

Altas y bajas por urbana

1.523.—Tarazona. (Año 1948)
1.546.—La Vilueña

Cuentas municipales

1.524.—Ambel. (Año 1946)
1.526.—Fabara
1.549.—El Frago. (Año 1946)
1.550.—Layana. (Año 1946)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.521.—Almonacid de la Sierra. (Año 1946)
1.524.—Ambel
1.548.—El Frago (Año 1946)
1.551.—Encinacorba. (Año 1946)

Ordenanzas de exacciones

1.520.—Manchones

Padrón de perros

1.527.—Torrellas

Padrón de bicicletas

1.527.—Torrellas

Presupuesto municipal ordinario

1.520.—Manchones
1.528.—Fayón

Recuento de ganadería

1.522.—Villanueva de Gállego. (Año 1948)
1.546.—La Vilueña
1.547.—Ateca

1.552.—Berdejo

1.553.—Paniza

Reparto de guardería

1.527.—Torrellas

Núm. 1.567

FUENTES DE JILOCA

Debidamente autorizada esta Alcaldía por la Jefatura Superior de Policía de esta provincia, durante los días 23 del actual al 7 de mayo próximo y desde la puesta del sol a la salida del día siguiente se hallarán colocados cebos envenenados, en este término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público a fin de que sean adoptadas las medidas necesarias durante los expresados días y horas por cuantos tengan necesidad de cruzar este término municipal, en evitación de posibles desgracias y daños en sus animales.

Fuentes de Jiloca, 14 de abril de 1947.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.542

LAFUENTE GONZALEZ (Angel), de 21 años, matarife, soltero, hijo de Pablo y Pilar, natural de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 57-1947, sobre hurto, que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 1.575

VILAS CAGEAO (Jaime), mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Coruña y en ignorado paradero, procesado por la causa número 504 de 1947, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente

en los *Boletines Oficiales* del Estado, de La Coruña y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria por virtud del sumario que arriba se indica.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.541

JUZGADO NUM. 1

GARCIA FERRERAS (Francisco), natural de Sama de Langreo, de 34 años, soltero, etc.

Por medio de la presente, y por haber ya sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria número 5.210 que aparece inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia de fecha 15 de noviembre del pasado año 1946.

Ello acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza de situación de la causa núm. 309-1945, sobre hurto.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, Carlos-María García.

Núm. 1.576

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 60 de 1947, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente cédula a Tomás Hernando Gracia, de 28 años, Agente de seguros, hijo de Tomás y Carmen, natural de Paniza y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (silo Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.559

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 98 de 1947, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a José Martín Mollón y Juan Serrato Mendoza, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (silo Predicadores, 56), al objeto de recibirles declaración como inculcados en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.574

ATECA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye con el núm. 20 de 1947, sobre tentativa de robo, se cita por medio de la presente a Juan Domingo Tronil Bravo, natural de Barbastro, de 26 años de edad, soltero, de oficio carpintero, sin residencia fija, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Ateca a quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

Núm. 1.531

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Linares, en nombre y representación de D. Pascual Foj Saz, contra los herederos de D. José María Calvo Berdún y otros, sobre tercería de dominio, se halla acordado emplazar a los expresados herederos y darles traslado de la demanda, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría del Licenciado D. Benito Vicente Campillo, Secretario judicial de este Juzgado, a disposición de los mismos.

Daroca, once de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 1.533

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Linares, en nombre y representación de D. Julián Ballestín Guerrero y otra, contra los herederos de D. José María Calvo Berdún y otros, sobre tercería de dominio, se halla acordado emplazar a los expresados herederos y darles traslado de la demanda, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría del Licenciado

D. Benito Vicente Campillo, Secretario judicial de este Juzgado, a disposición de los mismos.

Daroca, once de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 1.555

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Francisco Añaños Castán en expediente de apremio para exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, los siguientes bienes inmuebles, sitos en término de Ardisa:

Un huerto, llamado "El Huerto", en la partida del "Llano", de una superficie aproximada a 3 áreas; linda: Norte, con camino; Sur, campo de Andrés Corral; Este, con José Arbués, y Oeste, con Enrique Rodes. Tasado en pesetas 1.000.

Un pajar, sito en la calle de la Iglesia, construido de piedra, con cubierta de uralita; linda: Norte, con corral del mismo dueño; Sur, Andrés Corral; Este, con José Arbués, y Oeste, Enrique Rodes. Tasado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y por no aparecer inscritos los inmuebles referidos en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.564

«TABACALERA» S. A.

Esta Compañía ha acordado anunciar concurso para contratar los envases vacíos de labores peninsulares sobrantes en los almacenes de Zaragoza, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Cariñena, Ejea de los Caballeros, Pina de Ebro y Tarazona.

Las proposiciones habrán de hacerse sobre la base de 2 pesetas para los envases de tamaño grande y 1'50 pesetas para los pequeños, pudiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado en las oficinas de la Compañía en las mencionadas localidades o en las de esta Representación (calle de San Andrés, 12, bajo), hasta el día 25 del actual, de diez a once horas.

Los gastos de anuncio del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, quien habrá de constituir la fianza en metálico que señale la Dirección de la Compañía.

Zaragoza, 15 de abril de 1947.—Fanjul y Compañía.

Núm. 1.568

Comunidad de Regantes de la villa de Trasmoz

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y de los Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca por segunda vez, cumpliendo las formalidades prevenidas al efecto, a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal interesados en el aprovechamiento de las aguas de los ríos Morea y Valdemanzanos, a Junta general, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las doce horas de su día, en la Casa Consistorial de esta villa.

Por tratarse de segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Trasmoz, 14 de abril de 1947.—El Alcalde, Juan Lahuerta.